

	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Código: GAF-SIS.CSB01-130.R3
		Versión: 0.0
		Página 1 de 6

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	OBJETIVO.....	2
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.....	3
5.1	Seguridad para el uso de dispositivos móviles privados que accedan a información de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos.....	4
5.2	Seguridad para dispositivos móviles de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos.....	5
5.3	Incumplimiento.....	5
6.	RESPONSABLES.....	5
6.1	Oficina de Sistemas e Informática.....	5
6.2	Trabajadores Oficiales y Contratistas.....	6
7.	Revisión.....	6

COPIA CONTROLADA

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas e Informática	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 29/11/2021
--	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa



	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Código: GAF-SIS.CSB01-130.R3
		Versión: 0.0
		Página 2 de 6

## 1. INTRODUCCIÓN

Los trabajadores, contratistas y terceros de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA ESP - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, deberán adoptar buenas prácticas para el manejo y administración de acceso a los recursos de red y activos de información de la entidad a través de los dispositivos de tecnología móviles (computadores portátiles, smartphones, tabletas, o cualquier tipo de dispositivos electrónicos con capacidad de acceso a una red), con el fin de dar cumplimiento a los principios de la seguridad de la información: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad; para lo cual se establecen lineamientos que los usuarios deben conocer y cumplir, esto con el propósito de brindar protección y seguridad en el acceso de la misma, mitigando los riesgos y evitando pérdidas y daños ocasionados voluntaria o involuntariamente.

## 2. ALCANCE

Esta política que es de obligatorio cumplimiento aplica para todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, que cuentan con acceso a las redes de datos y comunicaciones a través de equipos y dispositivos móviles accediendo a la información institucional o cualquier servicio de TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) de la entidad.

## 3. OBJETIVO

Definir los lineamientos para el manejo de los dispositivos móviles institucionales o personales que acceden a la red de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, cumpliendo con el correcto y adecuado uso de éstos basados en las políticas de Seguridad de la información con las que cuenta la entidad.

## 4. DEFINICIONES

- **Dispositivos Móviles:** son aparatos de tamaño pequeño que cuentan con características tales como movilidad, que se pueda conectar a una red inalámbrica y en la mayoría no necesitan de un cable para su funcionamiento. Existen múltiples dispositivos en el mercado como ordenadores portátiles, netbooks, pocketPC, tabletas, celulares, etc.

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas e Informática	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 29/11/2021
--	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

Atención:

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Código: GAF-SIS.CSB01-130.R3
		Versión: 0.0
		Página 3 de 6

- **Información Pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
- **Información Pública Reservada:** Es toda aquella información cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional
- **Medio Extraíble:** Dispositivo que permite almacenar o transportar información como memorias USB, tarjetas de memoria, cintas magnéticas, CD, DVD, discos duros externos.
- **Puesto de Trabajo:** Lugar dispuesto para que los funcionarios o contratistas realicen las labores relacionadas con las funciones o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el caso.

## 5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Es responsabilidad de todos los trabajadores, contratistas y terceros que tienen relación directa con la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, salvaguardar los activos que contengan información institucional almacenada en medio físico y/o digital.

Los dispositivos móviles de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, son una herramienta de trabajo y deben ser utilizados exclusivamente para las comunicaciones de los trabajadores y/o contratistas, en desarrollo de las funciones laborales o de las obligaciones contractuales correspondientes.

La oficina de Sistemas e Informática, está autorizada para realizar la desactivación, eliminación y/o retiro de los permisos de acceso de las aplicaciones y/o cuentas de la entidad (Correo institucional, Whatsapp, otras), cuando el dispositivo móvil haya sido extraviado, hurtado o se presente algún evento que comprometa la seguridad de la información institucional.

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas e Informática	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 29/11/2021
--	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Código: GAF-SIS.CSB01-130.R3
		Versión: 0.0
		Página 4 de 6

El acceso a todos los dispositivos móviles con acceso a información institucional debe estar configurado con contraseña segura y bloqueo automático, y tener configurada la aplicación para el borrado remoto de la información.

En cualquier momento el Profesional Universitario de Sistemas e Informática de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, podrá hacer revisión del cumplimiento de la presente política directamente en los dispositivos móviles.

### 5.1 Seguridad para el uso de dispositivos móviles privados que accedan a información de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos

El acceso a la información de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos a través de dispositivos móviles de propiedad de los trabajadores, contratistas y/o terceros, se autorizará previa solicitud de los directivos a la que pertenece el área a través de la Oficina de Sistemas e Informática.

No está permitido transferir ni almacenar la información clasificada, reservada o sensible de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos en los dispositivos móviles privados, ni en sitios o redes públicas como café internet, servicios de nube gratuitos, correos electrónicos personales, WhatsApp, OneDrive, Google Drive, Dropbox, ni cualquier otro medio NO autorizado por la Oficina de Sistemas e Informática de la entidad.

Se debe hacer uso de las herramientas y medios suministrados por la Oficina de Sistemas e Informática de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos para almacenar, transmitir, procesar y en general para tratar la información a que tenga acceso mediante el uso de dispositivos móviles personales.

En el momento de cesar la vinculación laboral o relación contractual que dio lugar a la autorización para el uso de dispositivos móviles privados para acceder a la información de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos se deben eliminar los accesos a aplicaciones de la Entidad en los que se almacene o transmita la información institucional, como por ejemplo correo electrónico institucional, OneDrive de Office 365, entre otros.

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas e Informática	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 29/11/2021
--	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Código: GAF-SIS.CSB01-130.R3
		Versión: 0.0
		Página 5 de 6

## 5.2 Seguridad para dispositivos móviles de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos

Está prohibido almacenar información personal en los dispositivos móviles asignados por la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos.

Está prohibido cambiar en los equipos de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos la configuración de seguridad o realizar instalación de aplicaciones, o software no autorizadas por el área de Sistemas e Informática; únicamente está autorizado la instalación de actualizaciones del software instalado.

Los trabajadores, contratistas o terceros deben proteger física y lógicamente los dispositivos móviles asignados y que son de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, para prevenir el hurto y/o acceso o divulgación no autorizada de la información institucional.

En caso de pérdida o hurto de un dispositivo móvil de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, el trabajador, contratista o tercero a quien se le haya asignado el dispositivo, será el (la) responsable de informar con carácter urgente a su jefe inmediato en la entidad, y a la Oficina de Sistemas e Informática a través de los canales de comunicación autorizados.

## 5.3 Incumplimiento

El incumplimiento de la presente política traerá consigo las consecuencias legales que apliquen a la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, incluyendo lo establecido en las normas que competen a las empresas de Servicios Públicos en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.

## 6. RESPONSABLES

### 6.1 Oficina de Sistemas e Informática

Proporcionar los medios necesarios para garantizar el acceso de los trabajadores, contratistas y terceros de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos a los recursos de red y activos de información a través

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas e Informática	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 29/11/2021
--	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Código: GAF-SIS.CSB01-130.R3
		Versión: 0.0
		Página 6 de 6

de los dispositivos de tecnología móviles (computadores portátiles, smartphones, tabletas, o cualquier equipo de dispositivos electrónicos con capacidad de acceso a las redes).

Designar el personal idóneo para que establezca los parámetros de seguridad y configure los accesos de los dispositivos móviles requeridos, adoptando los lineamientos de seguridad necesarios para garantizar la seguridad de la información institucional.

El Profesional Universitario de Sistemas de Informática deberá velar por el cumplimiento de la presente política, contribuyendo a la implementación de los niveles de seguridad adecuados para el uso de los dispositivos móviles institucionales.

## 6.2 Trabajadores Oficiales y Contratistas

Hacer uso responsable de los dispositivos móviles acogiendo los lineamientos establecidos por la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos en la presente política.

## 7. Revisión

La Política de Dispositivos Móviles de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP - Piedecuestana de Servicios Públicos, será revisada una vez al año, con el fin de asegurar su eficiencia y efectividad, de igual manera será actualizada en caso que se requiera.

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas e Informática	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 29/11/2021	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 29/11/2021
--	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa